

México, D.F., a 14 de julio de 2015

EL ISSSTE DEBERÁ DAR A CONOCER LAS FARMACIAS Y MEDICAMENTOS QUE ENTREGARON DENTRO DEL PROGRAMA “MEDICAMENTO EXPRESS”: INAI

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) deberá dar a conocer el listado de las farmacias, con número y nombre, incluidas en el Programa “Medicamento Express”, así como las medicinas entregadas en cada entidad federativa entre junio de 2009 y mayo de 2015, instruyó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

En respuesta, a una particular que solicitó esos datos, el sujeto obligado puso a disposición de la particular, previo pago correspondiente, un disco compacto con parte de la información solicitada.

La persona se inconformó y presentó un recurso de revisión ante el INAI, turnado a la comisionada presidenta Ximena Puente de la Mora, en el que manifestó que la información era incompleta ya que sólo abarcaba el periodo de junio de 2009 a noviembre de 2013; precisando además que los reportes mensuales recibidos no especificaban qué medicamento fue entregado en cada farmacia.

En alegatos, el ISSSTE señaló que a partir de una nueva búsqueda encontró más información pero que, derivado de la cantidad de la misma, no era posible enviarla por correo electrónico; razón por la cual se debería realizar el pago de un nuevo disco compacto o, en caso contrario, ser consultada *in situ*.

En el análisis del caso, previo requerimiento de acceso, la comisionada ponente consideró fundado el agravio de la particular en virtud de que el ISSSTE no entregó la información de acuerdo al nivel de desglose y periodo solicitado.

Asimismo, indicó que el sujeto obligado no hizo entrega de un documento extra que incluyera referencias sobre la manera en que debería hacerse el análisis o interpretación de la información; situación por la que resultaba imposible conocer qué farmacia entregó cada uno de los medicamentos listados.

Además, apuntó, el sujeto obligado no realizó una búsqueda de la información en todas las unidades administrativas competentes, como la Dirección de Administración y el Comité de Abasto de Medicamentos, por lo que no cumplió con el procedimiento establecido en la Ley Federal de Transparencia.

Por lo anterior, a propuesta de la comisionada presidenta Ximena Puente de la Mora, el Pleno del INAI modificó la respuesta del ISSSTE y le instruyó hacer una nueva búsqueda de la información solicitada sin omitir a las unidades administrativas señaladas, así como a entregar la información en los términos referidos.

Además, se instruyó que el sujeto obligado deberá entregar a la particular el listado con el número y nombre de las farmacias que operan en el mencionado programa y los medicamentos entregados por entidad federativa, así como un documento en el que se explique la forma de interpretar la información entregada.

-o0o-

Número de expediente: RDA 2589/15

Sujeto obligado: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Folio: 0063700058015

Comisionada ponente: Ximena Puente de la Mora